



Expediente:	<b>2026/2544G</b>
Procedimiento:	<b>Expedientes de contratación (temporal, nombramiento interino)</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>CONCEJALIA DE PERSONAL (LPM)</b>	

## **EDICTO**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en sesión celebrada el 8 de mayo de 2026, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

### **“17. CONCEJALIA DE PERSONAL.**

**Referencia: 2026/2544G.**

### **PROPUESTA DEL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS SOBRE APROBACIÓN DE CONVOCATORIA Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO/A INTERINO/A POR ACUMULACIÓN DE TAREAS (9 MESES) PARA CUBRIR UN PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Vista la necesidad y urgencia de cubrir un puesto de Auxiliar Administrativo, a jornada completa por un plazo de nueve meses, para atender la acumulación de tareas originada en el departamento de Infraestructuras y Servicios Públicos del Área de Ordenación Territorial, Servicios e Infraestructura del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, de conformidad con el Informe emitido por el Interventor municipal.

Examinados los informes de la Sección de Personal emitidos al respecto y considerando la posibilidad de nombramiento de personal funcionario interino contemplada en el artículo 10 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (TREBEP), y dado que para el presente supuesto se da la circunstancia prevista en el apartado 1.d) de este artículo, a saber, el exceso o acumulación de tareas por un periodo máximo de nueve meses.

Considerando para la selección de personal funcionario interino lo determinado en el artículo 10.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015 y en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que se ha de ajustar el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; así como, en el artículo 27 del Real Decreto 364./1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de carácter supletorio para esta Administración.

Considerando, con sujeción a las citadas normas, la lista de espera de este Ayuntamiento para cubrir temporalmente plazas o puestos de Auxiliar Administrativo, aprobada por Resolución de Alcaldía Nº 2024003197, de 26 de julio de 2024, que está constituida por orden de puntuación de los/as aspirantes con el fin de atender necesidades urgentes de incorporación de personal temporal. Y considerando la gestión de la lista de espera se realizará de conformidad con lo determinado en la base novena de las bases específicas



## Ayuntamiento de Alhama de Murcia

aplicables al procedimiento selectivo por el que se constituyó la lista, que aparecen publicadas en el BORM N° 237, de 13 de octubre de 2022.

Considerando, con carácter subsidiario, para el caso de que la citada lista de espera vigente en este Ayuntamiento resulte infructuosa para la cobertura del puesto, la posibilidad contemplada en el artículo 30 del Decreto-ley 5/2022, de 20 de octubre, de dinamización de inversiones empresariales, libertad de mercado y eficiencia pública (BORM 244, de 21 de octubre de 2022), sobre cobertura de puestos de trabajo de entidades locales mediante listas de espera de la Administración Regional.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 05/05/2026, con n° de referencia 2026/217 y con resultado Fiscalización condicionada a subsanación(No suspensivo).

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**Primero.-** Aprobar la convocatoria para el nombramiento de personal funcionario/a interino/a para cubrir el puesto que a continuación se identifica, por **acumulación de tareas por nueve meses**:

### DATOS DEL PUESTO:

PUESTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
RÉGIMEN	FUNCIONARIO/A INTERINO/A	CÓDIGO PUESTO	1.2.41.1
GRUPO	C	SUBGRUPO	C2
ESCALA	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SUBESCALA	AUXILIAR
CD	15 - 409,59	CE	494,22
ÁREA	ORDENACIÓN TERRITORIAL, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA		
DPTO.	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS		
JORNADA	COMPLETA		
CAUSA Y DURACIÓN	Exceso o acumulación de tareas por el plazo máximo de 9 meses (Art. 10.1.d Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por la que se aprueba el texto refundido de la ley del estatuto básico del empleado público).		

**Segundo.-** Ofertar el nombramiento de funcionario/a interino/a al/la candidato/a correspondiente de la lista de espera de Auxiliares Administrativo aprobada por Resolución de Alcaldía N° 2024003197, de 26 de julio de 2024, debiendo realizarse los avisos de oferta de conformidad con lo determinado en la base novena de las bases específicas aplicables al procedimiento selectivo por el que se constituyó la lista (BORM N° 237, de 13-10-2022).

O en su defecto, para el supuesto de que no sea posible la cobertura del puesto a través de la mencionada lista de espera del Ayuntamiento, se proceda a la cobertura mediante la lista de espera de la que disponga la Administración Regional, para lo que se remitirá el presente acuerdo al Servicio de Selección de la Administración Regional, en base al artículo 30 del Decreto-ley 5/2022, de 20 de octubre, de dinamización de inversiones empresariales, libertad de mercado y eficiencia pública en CARM (BORM N° 244, de 21-10-2022).

**Tercero.-** Facultar al Sr. Concejal delegado de Recursos Humanos para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo, y publicar esta convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal para general conocimiento.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alhama de Murcia, en la fecha de la firma digital.

Fdo. Antonio José Sibina Sánchez

**EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS**

[Delegación por Resolución de Alcaldía N° 2025000037, 10-01-2025]